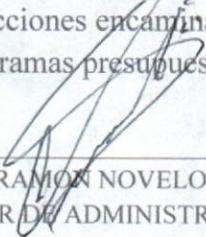


## MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, en relación a los montos pagados por ayudas y subsidios, se informa que este Instituto **al 30 de junio de 2019** no realizó pagos por ayudas y subsidios, toda vez, que de conformidad a nuestro decreto de creación y por la naturaleza de la misma, no realiza actividades relacionada con acciones encaminadas al pago de estos conceptos, de la misma manera no cuenta con programas presupuestarios para tales efectos.



---

C. WILBERT RAMÓN NOVELO VANEGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



